

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintiséis de abril de dos mil veintidós

Se reconoce a la abogada ***Libia Cecilia Pinto León*** identificada con T.P.134.413 del C. S. de la J. como apoderada de las demandadas ***Bertha Inés Arévalo Jiménez, Luz Cecilia Arévalo Jiménez, Dolly Stella Arévalo Jiménez*** y ***Gloria Helena Arévalo de Uribe*** conforme a los poderes que obran en los archivos digitales No. 036, 038, 037, 40 al 41, respectivamente.

En consecuencia, conforme a lo previsto en el inciso segundo del artículo 301 del C.G.P., se tienen notificadas por conducta concluyente a las demandas antes citadas a partir de la notificación del presente auto por estados.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa47a11ff1b2e2aaca91b39f36c791fdc04a0c9dfa089a61890a9588fc42854e**
Documento generado en 26/04/2022 02:14:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>